



MUNICIPIO DE
LAS PIEDRAS



Gobierno de
Canelones

Resolución N° 415/2023

Acta 049/2023

Las Piedras, 19 de diciembre de 2023

VISTO: Que mediante resolución N°393/2023 se dejó sin efecto la resolución N°186/2023, quedando el Literal D disponible para gastos en el Municipio de Las Piedras.

CONSIDERANDO:

I) Que se entiende pertinente invertir en el mobiliario urbano para la obra del Boulevard Del Bicentenario y zonas aledañas al Mástil.

II) Que se tiene en cuenta la propuesta de la Arquitecta Virginia Olivera, por razones de economía y calidad de los materiales a utilizar en dicho espacio, se entiende pertinente aprobar los gastos que se detallan a continuación:

- U\$S 21.958 (veintiún mil novecientos cincuenta y ocho dólares americanos) por la compra de mobiliario urbano, a la empresa GOLDSZTEIN MUCHINIK DIEGO, RUT. 214592500015.

- \$ 280.590 (doscientos ochenta mil quinientos noventa pesos uruguayos) por la compra de 21 farolas LED y un monto de \$ 64.416 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos dieciséis pesos uruguayos) por la compra de 4 columnas de acero galvanizado a la empresa AGUAA SRL, RUT. 218011370012.

III) Que las empresas se encuentran activas en Rupe y dicho gasto estaría incluido en el Literal D.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)- AUTORIZAR el gasto por un monto de U\$S 21.958 (veintiún mil novecientos cincuenta y ocho dólares americanos) por la compra de mobiliario urbano a la empresa GOLDSZTEIN MUCHINIK DIEGO, RUT. 214592500015.

2)- AUTORIZAR el gasto por un monto de \$ 280.590 (doscientos ochenta mil quinientos noventa pesos uruguayos) por la compra de 21 farolas LED y un monto de \$ 64.416 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos dieciséis pesos uruguayos) por la compra de 4 columnas de acero galvanizado a la empresa AGUAA SRL, RUT. 218011370012.

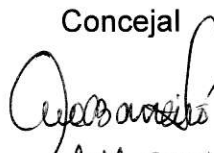
3)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

4)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Control Presupuestal, Tesorería, Dir. De Recursos Financieros.


Alcalde
Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras


NO. CONCEJAL
CONCEJAL

Concejal

Concejal

ANA CLAUDIA BARREIRO

Concejal